

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 09 JUL 2020

112

Proceso No. 11001400305020170054800

Se agrega a los autos el anterior despacho comisorio diligenciado y se pone en conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

REQUIÉRASE al secuestre designado a fin de que dentro del término de diez (10) días rinda cuentas comprobadas de su gestión. Lo que deberá hacer de manera periódica. COMUNÍQUESELE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por diligencia en el Estado No. 26 de hoy 10 JUL 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.